



Gobierno Regional
DE TUMBES

Gobierno Regional Tumbes
Subgerencia de Estudios
FOLIO N° 63



PERÚ

Presidencia
Del Consejo de Ministros

**RE
CONSTRUCCIÓN**
CON CAMBIOS

EL PERÚ PRIMERO

EXPEDIENTE TÉCNICO

**"REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICAPLAYA-BOCANA. EN LOS DISTRITOS DE
SAN JACINTO - CASITAS"**

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE
COVID - 19 EN EL TRABAJO"**

**"PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN VIAL EN PREVENCIÓN DEL COVID - 19"**

(RM 0257-2020-MTC/01)



**OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TRAMO RICA PLAYA- BOCANA
EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO - CASITAS"**

JUNIO -2020

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. GENERALIDADES:

"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO"

"PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN VIAL EN PREVENCIÓN DEL COVID – 19"

(RM 0257-2020-MTC/01)

IOARR: "REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICA PLAYA- BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO - CASITAS".

Ubicación:

Departamento: **TUMBES.**

Provincia : **TUMBES.**

Distrito : **SAN JACINTO - CASITAS.**

Lugar : **RICAPLAYA-BOCANA.**

Plazo de Ejecución: **TREINTA (360) DIAS DE CALENDARIOS.**



1.2 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:

Debido a la pandemia mundial ocasionado por el COVID – 19 en Perú en respuesta a esta pandemia los sectores competentes de cada actividad incluida en las fases de la reanudación de Actividades teniendo en consideración los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID – 19" aprobados por Resolución Ministerial N° 239 – 2020-MINSA(y sus posteriores adecuaciones), para el presente caso se ha desarrollado el Protocolo Sanitario sectorial **"PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACION VIAL EN PREVENCIÓN DEL COVID – 19" (RM 0257-2020-MTC/01).**

Se ha elaborado el: **"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO"** de acuerdo a lo dispuesto por el DS N° 080-2020-PCM Artículo 3.- Protocolos Sanitarios de Operación ante el




Esteban Fernando León Heredia

COVID – 19 numeral 3.2 ... y proceder a su registro en el sistema integrado para COVID – 19 (SICOVID – 19) del Ministerio de Salud.

1.3. UBICACIÓN Y VIAS DE ACCESO:

Ubicación:

Departamento : **TUMBES.**
Provincia : **TUMBES.**
Distrito : **SAN JACINTO - CASITAS.**
Lugar : **RICA PLAYA.**

1.4. OBJETIVO:

1.6.1. OBJETIVO GENERAL:

El Objetivo General es:

- Elaboración del: "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO" del proyecto: "**REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICA PLAYA- BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO - CASITAS**".

1.5. COSTO TOTAL DEL PROTOCOLO:

El Costo Total de la Elaboración del: "**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO**" Del Proyecto: "**REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICA PLAYA- BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO - CASITAS**". Ascende a la suma de **S/. 276,681.54 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 54/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de junio del 2020, esto no incluye el Impuesto General a las Ventas (IGV) de todos los insumos.




Erico Fernando León Hierreda
Ingeniero, Civil
CIP. 242975

**"PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS
DE CONSERVACION VIAL EN PREVENCION DEL COVID – 19"**

(RM 0257-2020-MTC/01)

INDICE

1.- OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.- ALCANCE

3.- DEFINICIONES IMPORTANTES

4.- MARCO LEGAL

5.- RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

5.1 DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

5.2 DEL CONTRATISTA O CONCESIONARIO.

6.- MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID – 19.

6.1 LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TODOS LOS AMBIENTES.

6.2 EVALUACION E IDENTIFICACION DE LOS TRABAJADORES.

6.3 EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL CONTRA EL COVID – 19.

6.4 MEDIDAS A TOMARSE DURANTE LA EJECUCION DE LABORES.

7.- NOMINA DE TRABAJADORES POR EXPOSICION A COVID – 19.

8.- RECOMENDACIONES GENERALES.

9.- ANEXOS.




Erick Fernando Leon Heredia
Ingeniero. Civil
C.P. 212975

1.- OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

- ✓ Reducir el impacto en la salud de los trabajadores que laboran en los Servicios de Gestión, Mejoramiento a nivel de soluciones básicas y Conservación de la Infraestructura Vial, mediante contratos de servicios o a través de contratos de concesiones. Así mismo, se podrá aplicar a los servicios de conservación rutinaria que se ejecutan mediante administración, ante el riesgo de contagio del COVID – 19.
- ✓ Establecer protocolos mínimos de vigilancia sanitaria, control y respuesta frente al riesgo de contagio del COVID – 19. De acuerdo con la normativa vigente, establecida por el Ministerio de Salud – MINSA.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Capacitar al personal en la identificación temprana de síntomas y signos de alarma que afecten al sistema respiratorio.
- ✓ Realizar campañas de sensibilización y educación sobre el lavado de manos, uso correcto del protector respiratorio y la importancia de la higiene en los puestos de trabajo.
- ✓ Informar sobre el uso correcto de los equipos de protección personal sanitaria.
- ✓ Desarrollar acciones de promoción de la salud mediante el apoyo de aliados estratégicos para la salud de los trabajadores.

2.- ALCANCE

Este protocolo rige para todos los contratistas o Concesionarias responsables del mejoramiento a nivel de soluciones básicas y/o conservación de la infraestructura Vial, que hayan celebrado o celebren contratos con el Estado, el cual se aplicará en cada una de sus intervenciones y serán de aplicación de sus trabajadores, subcontratas y a todas aquellas empresas proveedoras que accedan a la obra y/o intervención. Así mismo, en lo corresponda se aplicará a las intervenciones de conservación que se ejecutan por administración directa.

En caso de ser necesario, podrán ser individualizados y adaptados a la realidad de las intervenciones, toda vez, que algunas medidas dependen de las características de los espacios de trabajo, de la planificación de actividades o tareas, de su ubicación geográfica, entre otros.

3.- DEFINICIONES IMPORTANTES

- ✓ Aislamiento domiciliario: procedimiento por el cual una persona con síntomas (caso) se le restringe el desplazamiento por fuera de su vivienda por 14 días a partir de la fecha de inicio de síntomas.




Erick Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975

- ✓ Centro de Aislamiento Temporal: lugar distinto a su domicilio donde una persona restringe el desplazamiento por un periodo de 14 días a partir de la fecha de inicio de síntomas.
- ✓ Contacto Directo: persona que se encuentra de forma continua en el mismo ambiente de un paciente conformado de infección por COVID – 19 (Lugar de trabajo, aula, hogar, establecimientos penitenciarios, asilos, entre otros).
- ✓ Cuarentena: Procedimiento por el cual una persona sin síntomas restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por 14 días. Dirigido a contacto de casos sospechosos, probables o conformados a partir del último día de exposición con el caso, independientemente de las pruebas de laboratorio, así como personas nacionales o extranjeras que procedan de países con transmisión comunitaria, a partir del ingreso al País o Departamento.
- ✓ Factores de riesgo: Características del paciente asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID – 19.
- ✓ Signos de alarma: Características clínicas del paciente que indican que requiere atención médica inmediata.
- ✓ Responsable de Seguridad y Salud de los trabajadores: Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo, que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco del riesgo del COVID – 19.

4. MARCO LEGAL

- LEY N° 26842 Ley General de Salud
- LEY N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- LEY N° 28806 Ley General de Inspección del Trabajo.
- LEY N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales.
- DECRETO DE URGENCIA N°025-2020: Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA: Decreto supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- DECRETO DE URGENCIA N°026-2020: Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- DECRETO DE URGENCIA N° 027-2020, dictan medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el Territorio Nacional y a la Reducción de su Impacto en la Economía Peruana.
- DECRETO DE URGENCIA N° 029-2020, dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la Economía Peruana.
- DECRETO SUPREMO N° 010-2020-TR: Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°




Erick Fernando León Heredia

- 026-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19.
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 055-2020-TR: Aprueban el documento que denominado Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral.
 - RESOLUCION MINISTERIAL N°084-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19 Escenario de Transmisión Focalizada.
 - RESOLUCION MINISTERIAL N° 95-2020-MINSA: Aprueban el Documento Técnico: Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19.
 - DECRETO DE URGENCIA N° 031-2020: Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para reforzar los sistemas de prevención control vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19.
 - RESOLUCION MINISTERIAL N° 072-2020-TR. Aprueban documento técnico denominado “Guía para la aplicación del trabajo remoto”.
 - RESOLUCION MINISTERIAL N°135-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico “Especificación técnica para la confección de mascarillas faciales textiles para uso comunitario”.
 - RESOLUCION MINISTERIAL N°1993-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: “Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú”.
 - CÓDIGO PENAL.
 - RESOLUCION MINISTERIAL 183-2020/MINSA Aprueba la Directiva Sanitaria N°287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SICOVID-19).
 - RESOLUCION MINISTERIAL 231-2020/MINSA, Aprueba la Directiva Sanitaria N°095-MINSA/2020/DIGEMID, Directiva Sanitaria para el control y vigilancia de los dispositivos de diagnóstico in vitro: Pruebas rápidas y moleculares para COVID-19.
 - RESOLUCION MINISTERIAL N°021-2016/MINSA, que aprueba el perfil de competencias del Médico Ocupacional; del Médico Cirujano con maestrías en Salud ocupacional y Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente; y Médico Cirujano con segunda especialidad en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente.
 - RESOLUCION MINISTERIAL N°312-2011/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: “Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad y sus modificatorias.
 - DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 287-MINSA/2020/DGIESP.
 - RESOLUCION MINISTERIAL N°239-2020/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.



Erick Fernando León Heredia
Ingeniero, Civil
CIP. 212975



5.- RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

5.1 DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- ✓ **Difundir el presente documento, para la implementación de las medidas dispuestas.**
- ✓ Coordinar y ordenar el reinicio de los distintos componentes de los servicios de gestión, mejoramiento a nivel de soluciones básicas y conservación vial, en concordancia con el levantamiento de la cuarentena y el aislamiento social ordenado por el Gobierno.
- ✓ Implementar las medidas dispuestas en el presente documento, en los trabajos de conservación vial que son ejecutados por administración directa.

5.2 DEL CONTRATISTA O CONCESIONARIO.

- ✓ Es responsabilidad del Contratista o Concesionario implementar las medidas dispuestas en el presente Protocolo, estableciendo las acciones y responsabilidades de su personal asignado, así como de los subcontratistas, proveedores y visitas.
- ✓ En caso de que la Entidad, a través de la supervisión del servicio, verifique el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente documento, se procederá a informar a los órganos competentes (Ministerio de Trabajo y Ministerio Público, según corresponda) para que se proceda con el trámite de procedimiento sancionador, establecido en la ley N°28806 "Ley General de inspección del Trabajo", en concordancia con la Ley N°29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y el Código Penal

6.- MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID – 19.

A continuación, se describen las medidas preventivas a implementarse para reducir el riesgo de contagio del COVID – 19 entre los trabajadores, tanto al retorno a sus labores como durante la ejecución de estas.

6.1 LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TODOS LOS AMBIENTES.

Este lineamiento busca asegurar superficies libres de COVID – 19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, campamentos, entre otros.

El responsable de Seguridad y Salud de los trabajadores deberá verificar el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores, asimismo evaluará la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID – 19. Evaluará las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal de limpieza involucrado, y evaluará el producto de desinfección según disponibilidad y compatibilidad con las superficies.

6.2 EVALUACION E IDENTIFICACION DE LOS TRABAJADORES.

El responsable de Seguridad y Salud de los trabajadores evaluará a todo el personal antes de ingresar a realizar labores, utilizando una ficha de




Erick Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975

Sintomatología que sera una Declaración Jurada de Prevención ante el Coronavirus COVID – 19 (ver anexo 01). Se evaluarán los siguientes factores y, en caso de verificar alguno de estos supuestos, la persona no podrá realizar labores:

- a) Toma de temperatura: personal con fiebre o temperatura que exceda los treinta y ocho grados centígrados (38°C). La forma de temperatura deberá de realizarse con termómetro digital sin contacto.
- b) Signos y Síntomas referidos a los casos leves, moderados y severos establecidos en el documento Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID – 19 en el Perú del del Ministerio de Salud (MINSA)
- c) Signos de Alarma para COVID – 19: fiebre persistente por más de dos días, tos, dolor de garganta, congestión nasal, sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul de los labios (cianosis).
- d) Trabajadores identificados como Grupo de Riesgo: Los factores de Riesgo individual asociados al desarrollo de complicaciones relacionadas con COVID – 19 son:
 - ✓ Edad: Mayor de sesenta (60) años.
 - ✓ Presencia de comorbilidades: hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, Cáncer, diabetes mellitus, obesidad con IMC de 30 a más, asma, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- e) Contacto: Haber tenido contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID – 19 y que no haya cumplido la cuarentena de catorce (14) días. Para cuarentenas cumplidas, el medico evaluara a su consideración si puede realizar labores o no.

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, luego de revisar y analizar cada caso según Hoja de Triage COVID – 19 (ver Anexo 02), concluirá en tres (3) posibles escenarios:

- ✓ TRABAJADOR SIN SIGNOS Y SINTOMAS DE COVID -19 Y SIN FACTORES DE RIESGO (APTO): Aquellos trabajadores pueden ingresar a laborar siguiendo las recomendaciones de higiene básica. (Charla para COVID -19 en forma obligatoria para todo el personal en grupos siempre que se garantice una distancia no menor a 1mt. Entre los trabajadores). A estos se les reprogramaran sus regímenes de bajadas o descanso, debiendo permanecer en el proyecto por el periodo que corresponda llevando controles frecuentes de su salud.
- ✓ TRABAJADOR SIN SIGNOS Y SIN SINTOMAS DE COVID – 19 IDENTIFICADO COMO GRUPO DE RIESGO: Aquellos trabajadores que pertenezcan al grupo de riesgo pero que no tengan signos y síntomas se le dará como primera opción el Teletrabajo o Trabajo a Distancia, en caso no pudiera desempeñar sus funciones de forma no



presencial, se deberá optar por las medidas específicas que la normativa vigente estipule.

- ✓ TRABAJADOR CON SIGNOS Y SINTOMAS DE COVID 19: Aquellos trabajadores que tengan los síntomas antes descritos serán evaluados por el responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, diferenciando los pacientes con signos de alarma o no. Únicamente aquellos trabajadores con signos de alarma o no. Únicamente aquellos trabajadores con signos de alarma serán derivados al establecimiento de salud para su evaluación. Aquellos trabajadores con síntomas y sin signos de alarma serán enviados a casa a una cuarentena con la advertencia de acudir al EE SS solo en caso de presentarse los signos de alarma. El responsable de Seguridad y Salud de los trabajadores de identificar un caso sospechoso procederá con el registro de información de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 287 – MINSA/2020/DGIESP del Ministerio de Salud o la que haga sus veces, incluido las siguientes medidas:

1. Aplicación de la Ficha formato 00, 100, 200, 300 y 400 de la Directiva Administrativa N° 287 -MINSA/2020/DGIESP, según corresponda.
2. Notificación epidemiológica COVID - 19.

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, aperturara una Historia Clínica de cada trabajador, en el cual consignara la evaluación realizada y el seguimiento clínico, el cual se realiza diariamente vía telefónica y presencial cada 72 horas a los pacientes con riesgo. El contenido de la Historia Clínica es confidencial y reservada, pudiendo remitirse un informe de la misma a los establecimientos de salud, para conocimiento del caso.

6.3 EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL CONTRA EL COVID – 19.

Según lo establecido en el Documento Técnico del MINSA “Prevención y atención de personas afectadas por COVID – 19 en el Perú”, el uso de equipos de protección personal de acuerdo con el usuario presenta los siguientes escenarios:

- ✓ Paciente sintomático respiratorio y acompañante:
 - Mascarilla quirúrgica
- ✓ Personal administrativo y vigilancia:
 - Uniforme de trabajo
 - Mascarilla quirúrgica
- ✓ Personal de salud (responsable de seguridad y salud de los Trabajadores) que tiene contacto o atiende a paciente COVID – 19.
 - Gorro quirúrgico descartable
 - Respirador N95
 - Lentes protectores con ventosa
 - mandilón descartable
 - Guantes de látex descartables



Erick Fernando León Heredia
Ingeniero Civil
C.P. 212975

Las recomendaciones para el uso correcto de las mascarillas se indican en el Anexo 03

6.4 MEDIDAS A TOMARSE DURANTE LA EJECUCION DE LABORES.

6.4.1 VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores aptos continuaran con sus actividades laborales, quienes serán evaluados por el responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores quien, de identificar al trabajador como un caso sospechoso, se derivarán a los establecimientos de salud del MINSA/ESSALUD para completar su evaluación según Protocolo de actuación preventiva frente al COVID – 19.

6.4.2 DISTANCIAMIENTO FISICO

- Todo trabajador deberá mantener al menos 1 metro de distancia entre una y otra persona, de acuerdo con el Documento técnico MINSA “prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID – 19 en el Perú”, según la R.M. 193-2020/MINSA.
- Quedan prohibidos los saludos con el contacto facial y/o físico apretón de manos entre el personal y compartir utensilios con otras personas.
- Evitar reuniones presenciales en ambientes cerrados y priorizar el uso de software para video conferencias, telefonía u otro medio disponible. Las primeras charlas de sensibilización o para impartir instrucciones, serán con un máximo de diez (10) personas, al aire libre y siempre que se garantice el distanciamiento entre personas de un metro (1m) como mínimo, debiendo utilizar obligatoriamente mascarillas.
- La realización de reuniones internas de trabajo o con la supervisión de los trabajos, se recomienda que acudan únicamente las personas imprescindibles para el desarrollo de las mismas.
- Si se requiere reuniones con la Entidad, estas se realizarán de manera virtual a través de video conferencias a ser implementadas para tal fin.
- Cada colaborador deberá hacer uso de su propio bolígrafo y útiles de escritorio.
- Queda prohibido compartir el uso de un mismo equipo de teléfono celular.
- Todo personal que presente síntomas de resfríos u otra de salud, deberá reportar de manera obligatoria al área de salud y evitar automedicación.

6.4.3 HIGIENE DEL PERSONAL Y CONTROL DE INFECCIONES.

a) Lavado de manos:

- El responsable de Seguridad y Salud de Los Trabajadores evaluara la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre del lavado y desinfección de los trabajadores. Deberá verificarse el reabastecimiento permanente de dichos insumos en los puntos donde se encuentren ubicados.
- Todo trabajador obligatoriamente antes y después de iniciar sus labores, así como antes y después del consumo de alimentos y después de usar los servicios higiénicos, al toser o estornudar, deberá lavarse las manos con agua y jabón durante 20 segundos o



Erick Fernando León heredia
Subgerente de Estudios

más de acuerdo con las recomendaciones de la OMS (Ver anexo 04), esto deberá ser supervisado por su jefe inmediato.

- Secarse con papel toalla y antes y antes de desecharlo abrir las perillas de las puertas con el mismo papel para luego desecharlo en un tacho de basura.
- En ausencia de agua y jabón disponibles, debe usar desinfectante para manos a base de alcohol gel con un mínimo del 70% de alcohol, que deberá estar disponible.
- Si las manos están visiblemente sucias, siempre lavarse con agua y jabón.

b) Medidas de Higiene Respiratoria:

- Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con la flexión del codo o con un papel desechable (Ver anexo 05); tire el papel inmediatamente al depósito de basura y lávese las manos con agua y jabón, y en ausencia de ello desinfectarse las manos con alcohol en gel (Ver anexo 06).

c) Limpieza y desinfección:

Esta medida busca asegurar Superficies libres de COVID – 19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, entre otros.

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores deberá verificar el cumplimiento de esta medida previo al inicio de las labores diarias, así mismo evaluará la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID – 19.

Evaluará las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal de limpieza involucrado, y evaluará el producto de desinfección según disponibilidad y compatibilidad con las superficies. Se realizará las siguientes actividades:

- Limpiar y desinfectar las superficies del entorno laboral y los objetos de uso común y de alto contacto como: fotocopiadoras, manijas, barandas, teléfonos, interruptores, teclados y mouse de computadora, superficies de los escritorios entre otros.
- Este proceso deberá realizarse por lo menos 2 veces por día, con productos e insumos recomendados por el MINSA.
- Se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro domestico a una concentración inicial de 5%). Esto equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20 ml de cloro (4 cucharaditas).
- Mantener provisión continua en los servicios higiénicos con los insumos básicos (agua, jabón líquido, papel toalla, papel higiénico y/o alcohol gel con un mínimo de 70% de alcohol)



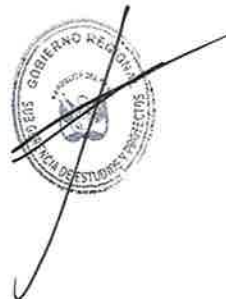
Fernando León Heredia

d) Contenedores de Basura:

- Deberá efectuarse la segregación de la basura y desechos de oficina, implementando los colores de bolsa (rojo para desechos que hayan tenido contacto con secreciones, siendo obligatorio su uso en los SSHH) y las bolsas negras para desechos de oficina (papel y otros similares).

6.4.4 COMEDORES

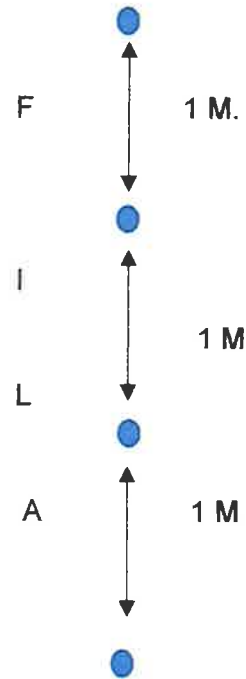
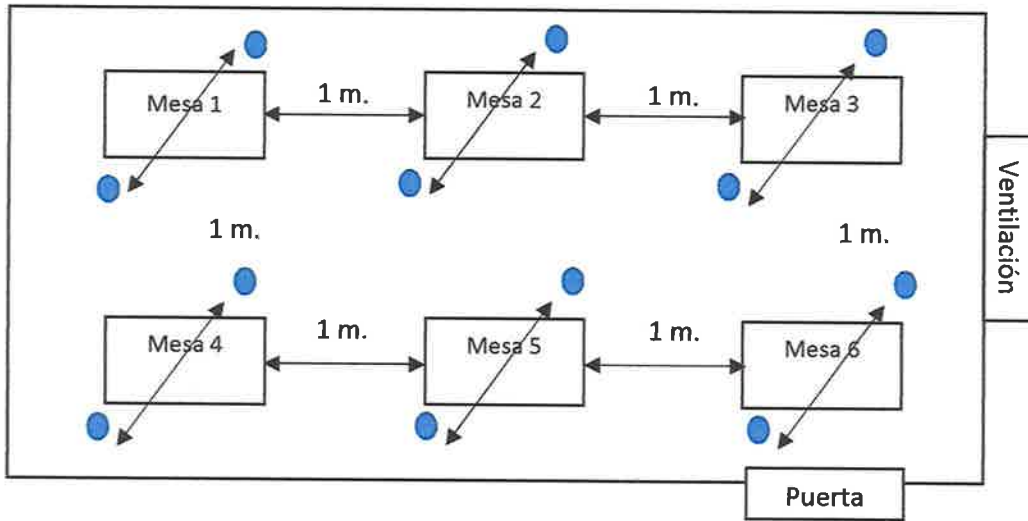
- Implementar horarios en los comedores, para los refrigerios diferidos en el proyecto (desayuno, almuerzo, cena), coordinando turnos y grupos en los cuales se asegure el distanciamiento mínimo de 1 metro entre persona y persona.
- Mantener distanciamiento entre mesas de los comedores no menos de 1 metro.
- El comedor debe estar desinfectado antes de que el personal ingrese y el mismo debe de desinfectarse después de que el personal se retire. La desinfección se debe de realizar en el local, en todos los elementos que existe en el mismo (heladeras, microondas, mesas, sillas, etc.), incluyendo pisos. Por cada turno de refrigerio, se deberá efectuar limpieza y desinfección del comedor. La limpieza y desinfección se realizará con hipoclorito de sodio y agua.
- El comedor deberá disponer de lavaderos con agua, jabón líquido y papel toalla, para que el trabajador antes y después de comer pueda lavarse las manos. Ante la ausencia de agua, se deberá disponer de un desinfectante para manos a base de alcohol (alcohol en gel) con un mínimo del 70% de alcohol.
- Antes de ingresar a los comedores, el trabajador deberá desinfectarse el calzado con solución de hipoclorito de sodio.
- Se debe de comunicar a los trabajadores la prohibición de compartir enseres y utensilios para comer o beber, entre otros.
- Los trabajadores deberán evitar comprar productos expuestos al aire libre y evitar comer productos de granjas o frutas de chacras aledañas. En caso llevar productos del exterior deberá consignarlos para su revisión y limpieza.
- En cada mesa el trabajador no podrá sentarse frente a otro, siendo la manera alterna según el grafico siguiente:




Erick Fernando León
Ingeniero. Civil
CIP 212975



COMEDOR



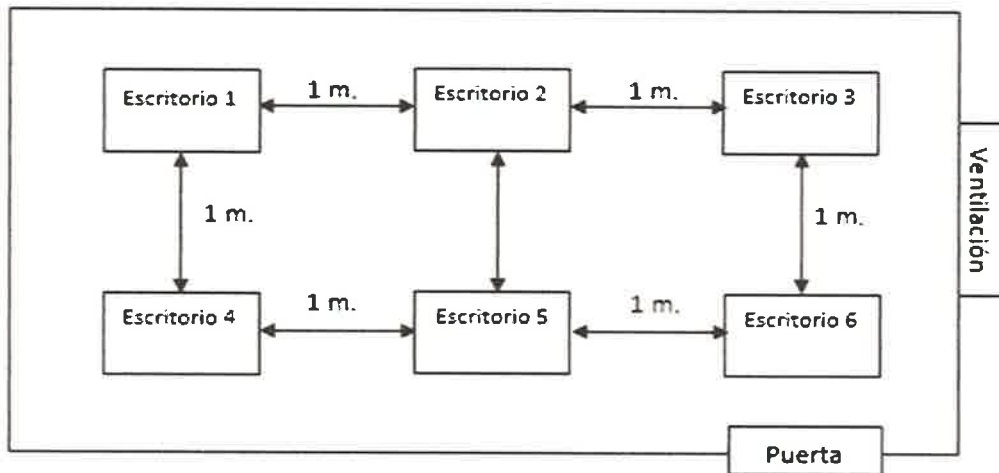
6.4.5. TRABAJO EN OFICINAS:

- Los módulos o escritorios de cada oficina deberán tener una distancia no menos a 1 metro entre ellos. La administración, servicios generales o quien haga a sus veces deberá disponer lo necesario para este cumplimiento.
- Cumplir el distanciamiento no menos de 1 metro entre persona y persona, además de garantizar una adecuada ventilación en cada oficina.



Erick Fernando León hereaia
Ingeniero. Civil

OFICINAS



- Se deberá efectuar la limpieza y desinfección general de pisos, además de la limpieza de superficies de muebles, escritorios, manijas de puertas y barandas, dos veces al día, realizando como primera actividad el barrido (de preferencia en húmedo) o el aspirado. La limpieza deberá efectuarse con soluciones desinfectantes. Se deben tomar las medidas de seguridad respectivas con los equipos de trabajo energizados, para evitar cualquier incidente. Limpiar todo el equipo de trabajo, por todas las áreas incluyendo el cable, lo mismo para los escritorios. Durante el proceso de limpieza se debe mantener ventilada y señalizada el área.
- Antes de ingresar a las oficinas, el trabajador deberá desinfectarse el calzado con solución de hipoclorito de sodio, y lavarse las manos con agua y jabón o Alcohol gel con un mínimo del 70% de alcohol.
- Cada trabajador deberá limpiar y desinfectar sus equipos informáticos cada vez que crea necesario, para ello deberá usar una solución desinfectante. proporcionada por la Empresa.
- Se debe comunicar a los trabajadores la prohibición de compartir objetos (bolígrafos, grapadora, tijeras, etc.).

6.4.6. CAMPAMENTOS Y HOSPEDAJE

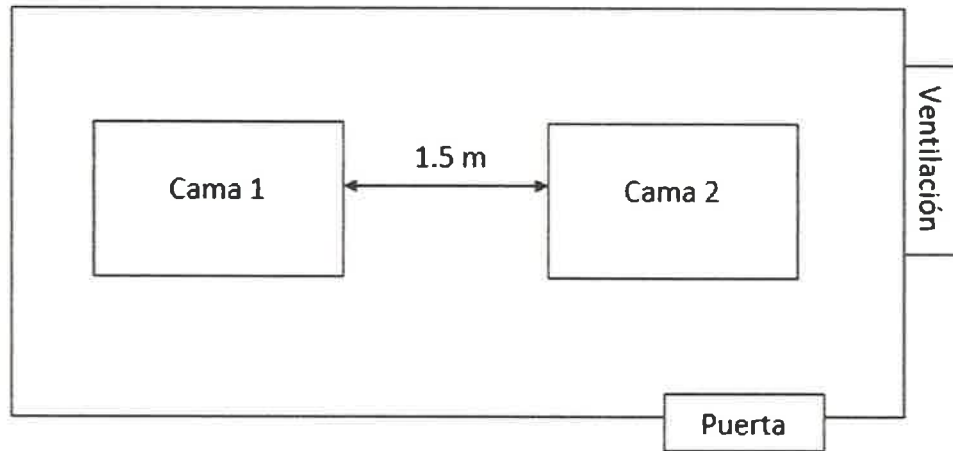
- Las habitaciones de los trabajadores deberán cumplir el distanciamiento no menos de 1.5 metro entre camas, además de garantizar una adecuada ventilación natural (ventanas), limpieza y desinfección según lo indicado en el presente Protocolo.
- Las asignaciones de las habitaciones deberán ser permanentes para la misma persona y sin cambios.



Erick Fernando León Heredia



HOSPEDAJE



- Se deberá efectuar la limpieza y desinfección general de pisos, camas, muebles, manijas de puertas y barandas; luego de que los trabajadores se retiren a sus labores, realizando como primera actividad el barrido (debe ser en húmedo) o el aspirado. La limpieza deberá efectuarse con soluciones desinfectantes. Durante el proceso de limpieza se debe mantener ventilada y señalizada el área.
- Las áreas de tránsito común como pasadizos para ingreso a las oficinas y habitaciones, sala de reuniones, cafetín, comedores entre otros, incluyendo servicios higiénicos, deben ser desinfectadas como mínimo 4 veces al día.

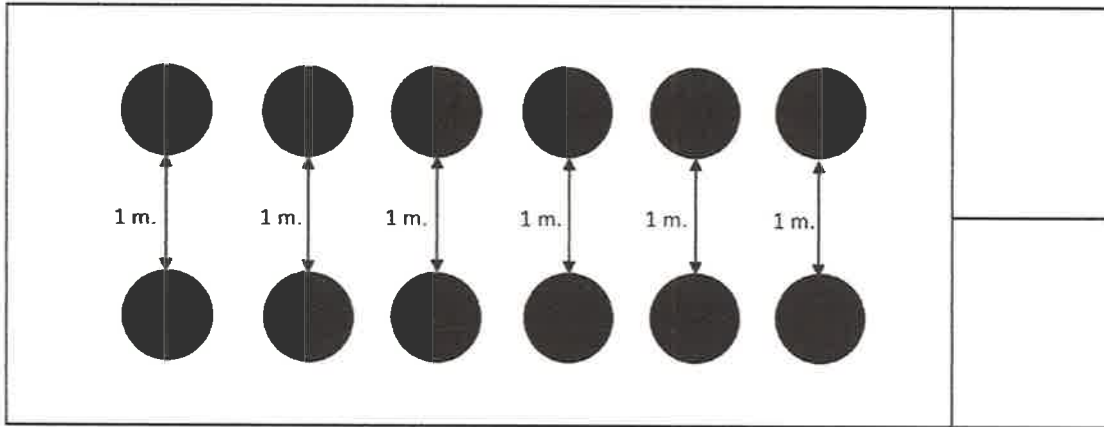
6.4.7. UNIDADES DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES

- Los vehículos para el traslado de trabajadores y traslado de refrigerios deben ser desinfectados antes de la jornada de trabajo y al final de los traslados.
- El conductor del vehículo deberá contar con alcohol en gel, que se deberá administrar en las manos a cada persona que sube a la unidad. Si hubiese posibilidad de lavado de manos en el punto de recojo, se debe garantizar el jabón líquido y papel toalla. Todo trabajador al subir a la unidad debe contar con mascarilla.
- El conductor deberá contar con papel toalla desechable y rociador con solución desinfectante para limpiar el tablero, volante, manijas de puertas, palanca de cambios, entre otros, además de alcohol gel para su uso personal.
- En caso de detectarse a un trabajador que presente síntomas respiratorios o sospechoso de COVID-19 en el trayecto del viaje, el conductor del vehículo deberá proceder a reportar a la central de la empresa para que se haga transbordo del personal y se lleve al trabajador al establecimiento de salud más cercano.
- Para el transporte en bus, minibús o combi, se deberá mantener el espaciamiento mínimo de 1 metro entre pasajeros, según el gráfico siguiente:



Erick Fernando León Heredia
Ingeniero Civil
CIP. 212975

BUS



- Para el transporte en camioneta doble cabina, solo podrán viajar en el vehículo dos personas: Conductor y otro trabajador el cual viaja en la parte posterior. Podrán tener un pasajero más si el tiempo de viaje es menor a 30 minutos.
- Para todos los casos, los vehículos deben viajar con ventilación natural, es decir, con las ventanas abiertas y realizar paradas cada dos horas, para que los pasajeros tomen aire en zonas despejadas, debiendo cumplir con mantener el distanciamiento mínimo de 1 metro.
- Todo el personal incluyendo el conductor, está obligado a utilizar el Equipo de Protección Personal incluyendo la mascarilla, guantes de nitrilo y lentes, no debiendo quitarse estos en ningún momento.
- Los vehículos no se estacionarán en centros poblados o zonas con presencia de aglomeración de gente.

6.4.8. VESTUARIOS, DUCHAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS

- Los ambientes destinados para vestuarios, duchas y servicios higiénicos se limpiarán con solución desinfectante como mínimo 4 veces al día.
- Se debe realizar la limpieza y desinfección general de pisos, zócalos, aparatos sanitarios y accesorios. Se recomienda ejecutar por medio de fricción (escobillas, paños, accesorios limpiadores, entre otros), luego enjuagar la zona, y por último la aplicación de soluciones desinfectantes con un paño y dejar secar por sí solo.
- Se debe verificar que haya disponible papel higiénico, jabón líquido y toallas de papel.
- Durante el proceso de limpieza se debe mantener ventilada y señalizada el área.
- Limitar el ingreso a vestuarios, duchas y servicios higiénicos, de tal manera que se asegure el distanciamiento mínimo de 1 metro entre trabajadores.



Erick Fernando León Heredia
Ingeniero Civil
CIP. 212975



6.4.9. PATIO DE MÁQUINAS Y ALMACÉN

- Se dispondrán de puntos de lavado de manos jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla, así como puntos de desinfección con agua y lejía, en las diferentes áreas de trabajo.
- Se realizará el control y restricción del ingreso hacia las áreas de Patio de Máquinas y Almacén.
- Si algún visitante/proveedor, requiere ingresar a las instalaciones del campamento, deberá pasar necesariamente la evaluación médica de despistaje; y de ser designados como aptos, se le autorizará el ingreso al campamento. Si el responsable de la seguridad y salud de los trabajadores diagnostica un posible riesgo de contagio de COVID-19, la persona visitante/proveedor será informado del proceder para su revisión y descarte en un Centro de Salud y no podrá ser admitido a ingresar a las instalaciones del campamento.
- Todo el personal que ingrese y permanezca en las áreas de Patio de Máquinas y Almacén deberán hacer uso obligatorio de mascarilla.
- El responsable de almacén debe asegurar que todos los materiales, productos, envases, etc. son desinfectados antes de ingresar al área de almacén y periódicamente durante su almacenamiento.
- Antes que alguna maquinaria, vehículo, equipo, etc., ingrese a taller de equipos, deberá ser llevado al área de lavado para su limpieza y desinfectado general.

6.4.10. FRENTE DE TRABAJO

- Todo el personal mantendrá el uso obligatorio de su respectiva mascarilla y estas serán renovadas durante el día por los responsables de los frentes de trabajo, los cuales registrarán el personal que recibe la dotación, así como recibirán las mascarillas usadas para su eliminación adecuada.
- En los frentes de trabajo y áreas auxiliares se contará con agua, lavatorios de manos, jabón líquido y productos desinfectantes. Además, se instalarán carteles informativos sobre el COVID-19 y las medidas preventivas.
- Durante la jornada de trabajo, el responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores realizará el monitoreo del control de temperatura corporal de todo el personal del proyecto y registrarán dicha toma en una ficha de control diario.
- Los baños portátiles dispuestos en los frentes de trabajo y/o áreas auxiliares serán limpiados y desinfectados de forma diaria por personal capacitado y que cuenten con los implementos de seguridad adecuados.
- Se debe controlar que las actividades se realicen de manera general con el distanciamiento mínimo de 01 metro entre cada trabajador.
- El capataz o responsable del frente estará atento para identificar personal a su cargo con presencia de síntomas, de ser el caso, se realiza el aislamiento individual y reportará inmediatamente al área de evaluación médica.




Evelyn Rosendo León Heredia



- Se deberá evitar compartir herramientas, de ser necesario, realizar la desinfección antes de usarla.
- Durante las actividades del trabajo y horas de refrigerio, el personal conservará el distanciamiento mínimo de 1 metro de persona a persona, así mismo, deberá lavarse las manos y desinfectarse antes de consumir cualquier tipo de alimento, después de hacer uso de los servicios higiénicos y después de haber tenido contacto con cualquier material o producto que no se haya verificado su desinfección.
- Para el agua de consumo humano distribuida en el proyecto, los trabajadores deberán portar y utilizar sus propios vasos o tazas para evitar riesgo de contagio.
- La realización de charlas diarias, capacitaciones, entrenamientos y otros, deberán ser dictadas en grupos máximo de 10 personas donde el personal pueda conservar la distancia mínima de 1 metro y en lugares abiertos y ventilados.
- Antes de utilizar el equipo mecánico o vehículo, el operador debe realizar la limpieza y desinfección de la cabina, timón, tablero, asientos, cinturón, techo interior, piso.

6.4.11. MANEJO DE RESIDUOS SANITARIOS

- Los residuos peligrosos y potencialmente peligrosos desde el punto de vista sanitario (mascarillas, guantes, papeles desechables, entre otros) tendrán un contenedor especial, de color rojo (peligrosos) que será diferenciado del contenedor de residuos comunes.
- Estos residuos se dispondrán en bolsas las cuales se retiran y se amarran; y serán eliminados dos veces al día como parte de la limpieza de la oficina y laboratorio.

6.4.12. CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

- Como parte del Programa de vigilancia de la salud de los trabajadores se priorizará la vacunación contra la influenza y neumococo, esta campaña puede coordinarse con el MINSA O ESSALUD para la vacunación de todos los trabajadores.

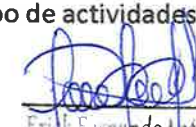
7. NÓMINA DE TRABAJADORES POR EXPOSICION A COVID-19

- Se deberá adjuntar la relación de los puestos de trabajo con el tipo de actividades que realizan calificándolos según Riesgo de Exposición al COVID-19

8. RECOMENDACIONES GENERALES

- 8.1. Se deberá difundir en todas las áreas comunes y administrativas de cada proyecto y unidad zonal, las medidas dispuestas en el presente Protocolo.
- 8.2. Se facilitará e incrementará el uso de la tecnología para realizar reuniones, entre las que son de especial interés las teleconferencias (audioconferencias y videoconferencias).
- 8.3. Las instrucciones, charlas de inducción o sensibilización, se procurará realizarlas con el menor número de personas, quienes deberán utilizar en todo momento sus




Erik Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975



- mascarillas, manteniendo el distanciamiento mínimo de 1 metro, y al aire libre o utilizando sistemas de videoconferencia.
- 8.4. Se recomienda suspender reuniones o charlas que requieran la participación de más de 10 trabajadores.
 - 8.5. Se implementará periódicos murales en lugares estratégicos para que todos los trabajadores tengan acceso a la información actualizada sobre el COVID-19.
 - 8.6. Se implementará un buzón de sugerencias para los trabajadores, con la finalidad de recepcionar iniciativas y comentarios que contribuyen a mejorar las acciones de prevención del COVID-19.
 - 8.7. Cada trabajador deberá utilizar sus herramientas propias o entregadas por el proyecto y/o pymes, prohibiendo el traspaso o préstamo de éstas entre los trabajadores.
 - 8.8. Se recomienda que todas las herramientas de trabajo sean limpiadas y desinfectadas antes y después de su uso.
 - 8.9. Se evitarán aglomeraciones en los descansos; para ello se pueden establecer aforos máximos en las zonas comunes, siempre que se cumpla con el distanciamiento mínimo de 1 metro.
 - 8.10. Para el caso de las actividades de operación, que comprenden oficinas, peajes y otras instalaciones necesarias para la operación de la infraestructura, los protocolos serán emitidos por cada una de las empresas y/o entidad pública que realizan dichas actividades, asegurándose el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el MINSA.

9. ANEXOS

Anexo 01: Declaración Jurada de Prevención ante el Coronavirus COVID-19

Anexo 02: Hoja De Traje COVID-19

Anexo 03: Uso correcto de las mascarillas

Anexo 04: ¿Cómo lavarse las manos?

Anexo 05: Higiene Respiratoria

Anexo 06: ¿Cómo desinfectarse las manos?

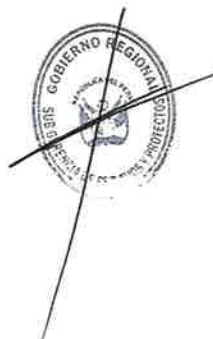


Eriq Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975



ANEXO 01
DECLARACIÓN JURADA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19

Ficha de sintomatología COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad Empresa o Entidad Pública: RUC: Apellidos y nombres	
Área de trabajo	DNI
Dirección	Número (celular)
En los siguientes 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas Sigüientes:	
	SI NO
1. Sensación de alza técnica o fiebre	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4. Contacto con persona(s) con caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
5. Está tomando algún medicamento (detallar cuál o cuáles):	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.	
Fecha: / /	Firma




 Erick Fernando León Heredia
 Ingeiero. Civil
 CIP. 212975



ANEXO 02
HOJA DE TRIAJE COVID-19

Apellidos y Nombre Edad
años
Sexo: DNI Cargo
Empresa Área

1. Funciones vitales:

PA: (mmHg) FC: x mit. FR: x mit T°: °C SatO2:

2. Presenta algún síntoma:

	SI	NO
a. Fiebre	()	()
b. Tos	()	()
c. Estornudos	()	()
d. Dolor de garganta	()	()
e. Malestar general	()	()
f. Dificultad para respirar	()	()
g. Anosmia (pérdida del sentido del olfato)	()	()
h. Ageusia (pérdida del sentido del gusto)	()	()

3. Conclusión:

.....

FIRMA





Eric Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975



ANEXO 03
USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS


CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA



OPS

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA


Antes de colocarse una mascarilla, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o agua y jabón.



OPS

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla.



RECUERDO: Es importante que las personas que no poseen síntomas respiratorios usen mascarillas.

OPS

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o con agua y jabón.



RECUERDO: Es importante que las personas que no poseen síntomas respiratorios usen mascarillas.

OPS

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Reemplace la mascarilla con una nueva tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.



RECUERDO: Es importante que las personas que no poseen síntomas respiratorios usen mascarillas.

OPS



Erick Fernando Leon Heredia
Erick Fernando Leon Heredia
Ingeniero Civil
CIP. 212975

ANEXO 04
CÓMO LAVARSE LAS MANOS

Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN

 Duración de este procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua.



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



2 Frótese las palmas de las manos entre sí.



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



8 Enjuáguese las manos con agua.



9 Séquese con una toalla desechable.



10 Sírvasse de la toalla para cerrar el grifo.



11 Sus manos son seguras.




Eric Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

ANEXO 05
HIGIENE RESPIRATORIA

COVID-19
ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS 2019

PREPÁRATE.



Cúbrete la boca con el antebrazo cuando tosas o estornudes, o con un pañuelo desechable, luego tíralo a la basura y límpiase las manos.



COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

CUBRA SU TOS

EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN



Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
Deseche el pañuelo usado en un basurero y lávese las manos con agua y jabón, o use un gel para manos a base de alcohol.



Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en el pliegue interno del codo, no en las manos.



Si está enfermo y hay mascarillas disponibles, úselas para proteger a los demás.



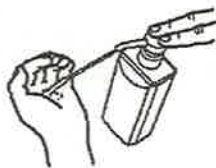
Erick Fernando León Heredia
Erick Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975

ANEXO 06
¿CÓMO DESINFECTARSE LAS MANOS?



1 Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b

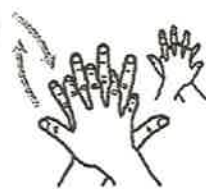


2



Frótese las palmas de las manos entre sí.

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8



Una vez secas, sus manos son seguras.



Erick Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

SUSTENTO DE COSTO DE PRUEBAS RAPIDAS Y EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA PERSONAL EN OBRA "REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICA PLAYA- BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO - CASITAS"	
Total de Horas Hombre-HH (De lista de insumos)	101,943.56
Dias	12743
Tiempo de duracion de obra en (Dias)	365
Personal Obrero/ Dia	35
Personal Tecnico/ Dia (Ver Gastos Generales)	8
Periodo de pruebas/ Dias	30
Total de periodo de pruebas	12
Prueba en inicio de Obra	1
Total de Pruebas durante la ejecucion de Obra	559.00
Costo de Prueba Rapida S/	S/49.20
Costo de Prueba Molecular S/	S/200.00
Costo total de Pruebas Rapidas (90 %)	S/24,752.52
Costo total de Pruebas Moleculares (10%)	S/11,180.00
Costo total de Pruebas Rapidas y Moleculares	S/35,932.52
Examen Medico Ocupacional	S/2,580.00
Servicios medicos	S/38,512.52




 Erick Fernando Leon Heredia
 Ingeniero. Civil
 CIP. 212975

PRESUPUESTO BASE SEGURIDAD EN OBRA

	Descripción	Und.	Cant.	N° Meses	P.U.	Parcial	Costo S/.
3.05	Acondicionamiento de ambientes para Control Previo a ingreso de obra y comedor						S/ 166,148.22
	ZONA DE CONTROL PREVIO Y DESINFECCION (22.80m2)	Und.	1		S/ 8,763.22	S/ 8,763.22	
	ZONA DE CONTROL VESTUARIO (43.20m2)	Und.	1		S/ 19,519.79	S/ 19,519.79	
	ZONA COMEDOR (28.00m2)	Und.	2		S/ 9,097.03	S/ 18,194.06	
	ZONA DE CAMPAMENTO IMPLEMENTADO (450.00 M2)	Glb	1		S/ 119,671.15	S/ 119,671.15	
3.02	Equipo de Protección Individual						S/ 42,653.40
	Chaleco con cintas de material reflectivo	Und.	70		S/ 45.10	S/ 3,157.00	
	Camisa manga larga	Und.	70		S/ 49.20	S/ 3,444.00	
	Pantalón con tejido de alta densidad tipo jeans	Und.	70		S/ 57.40	S/ 4,018.00	
	Zapatos para obra	Und.	70		S/ 61.50	S/ 4,305.00	
	Casco de seguridad	Und.	70		S/ 20.50	S/ 1,435.00	
	Protector de oídos	Und.	30		S/ 12.30	S/ 369.00	
	Lentes de Seguridad antitranspirates	Und.	70		S/ 16.40	S/ 1,148.00	
	Mascarilla según norma MINSA	Und.	6300		S/ 2.46	S/ 15,498.00	
	Guantes de seguridad	Und.	70		S/ 12.30	S/ 861.00	
	protector facial	Und.	512		S/ 14.20	S/ 7,270.40	
	Guantes de bioseguridad descartables	Und.	1400		S/ 0.82	S/ 1,148.00	
3.01	Equipo de Protección Colectiva						S/ 19,035.40
	Extintor	und.	2		S/ 61.50	S/ 123.00	
	Arnés de seguridad	Und.	3		S/ 164.00	S/ 492.00	
	Camilla para emergencias	und.	2		S/ 287.00	S/ 574.00	
	Botiquín	Und.	2		S/ 500.00	S/ 1,000.00	
	Termómetro laser digital	und.	2		S/ 459.20	S/ 918.40	
	Tensiometro	und.	2		S/ 164.00	S/ 328.00	
	Equipos, herramientas e insumos para desinfección para personal de obra (alcohol líquido, lejía, bomba y/o mochila fumigadora, otros)	mes	12		S/ 1,200.00	S/ 14,400.00	
	Caseta de atención médica 9 m²	Glb	1		S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	
3.03	Seguros y Servicios médicos						S/ 48,844.52
	Seguro SCTR	Und.	35	12	S/ 24.60	S/ 10,332.00	
	Servicio de médicos (Incluye Examen médico Ocupacional, pruebas moleculares y rápidas para covid-19)	Glb			S/ 38,512.52	S/ 38,512.52	
COSTO PLAN DE SEGURIDAD EN OBRA							S/ 276,681.54




Erick Fernando Leon Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975

